

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### 2470 Oferta de empleo público para el año 2026.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la Oferta de Empleo Público para el año 2026 del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2026, con el siguiente detalle:

#### Funcionarios de carrera (Tasa de reposición):

Grupo Art. 76 RDL 5/2015	Clasificación	Denominación de la Plaza	N.º Vacantes
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Superior	Psicólogo/a	1
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Superior	Asesor/a Jurídico	1
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Periodista	1
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Trabajador/a Social	2
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Educador/a Social	1
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnico de Recursos Humanos	1
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Personal de Oficios	Oficial de Oficios	1

#### Funcionarios de carrera (Promoción interna):

Grupo Art. 76 RDL 5/2015	Clasificación	Denominación de la Plaza	N.º Vacantes
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Superior	Ingeniero/a de Caminos	1
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Superior	Técnico Sup. de Medio Ambiente	1
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Coordinador/a del Área de Mujer	1
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Subinspector	2
B	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	Técnico de Administración	2
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Auxiliar de Protección Civil	1

Alcantarilla, 19 de mayo de 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.